

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000164

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Nº E/M : 00164

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ADQUISICION DE KIT DE MATERIALES PARA EL CREBE		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	410200070005	APLICADOR TIPO PISTOLA PARA SILICONA		
6	UNIDAD	717200010348	BLOCK DE PAPEL BOND DE COLORES TAMAÑO A4 X 100 HOJAS APROX.		
8	UNIDAD	717300080023	CARTON CORRUGADO DECORATIVO 50 cm X 70 cm APROX.		
3	UNIDAD	717300080024	CARTON CORRUGADO METALIZADO 50 cm X 70 cm APROX.		
4	UNIDAD	717300120002	CARTULINA TIPO CANSON 180 g DE 50 cm X 65 cm		
6	UNIDAD	710300160013	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd		
6	UNIDAD	710300160006	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd		
5	UNIDAD	503300250043	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd		
4	UNIDAD	710600060035	FORRO DE PLASTICO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE DE 45 cm X 3 m		
2	UNIDAD	715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA		
5	UNIDAD	737000050403	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL		
4	UNIDAD	317500101297	PLANTILLA EN MICROPOROSO ESCARCHADO 90 cm X 90 cm COLORES VARIADOS		
5	UNIDAD	716000060422	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO		
8	UNIDAD	716000060401	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X 4)		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748002 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2026 13:25:27-0500

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000164

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00164

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE KIT DE MATERIALES PARA EL CREBE		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO		
5	UNIDAD	716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO		
5	UNIDAD	716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE		
4	UNIDAD	737000110001	SILICONA PEGAMENTO EN BARRA 11 mm X 27 cm		
5	UNIDAD	715000230054	TIJERA DE METAL DE 7 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLASTICO		
2	DOC.	718500140010	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)		
12	EMP X 500	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
4	EMP X 500	717200050234	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3		
5	EMP X 500	717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748092 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2026 13:28:54-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	EDUCACION BÁSICA ESPECIAL - DIGEP
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE KIT DE MATERIALES PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACION BASICO ESPECIAL (CREBE)
Actividad del POI:	DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

1. FINALIDAD PÚBLICA

En el marco de la Resolución Ministerial N.° 082-2026-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026", se contempla la ejecución de intervenciones y acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento del servicio educativo.

En dicho contexto, la presente contratación tiene por finalidad coadyuvar al cumplimiento de las actividades programadas para la implementación de la intervención pedagógica correspondiente, garantizando la disponibilidad oportuna de recursos y condiciones necesarias para la adecuada atención educativa de la población beneficiaria, en concordancia con los lineamientos y metas establecidos por el Ministerio de Educación.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contratar la adquisición de kits de materiales y equipos educativos especializados para los Centros de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE), con la finalidad de garantizar la disponibilidad de recursos pedagógicos que faciliten la atención a la diversidad y el soporte técnico a las instituciones educativas, conforme a los estándares de calidad establecidos en la Resolución Ministerial N.° 082-2026-MINEDU.

Objetivo Especifico

- Garantizar la provisión oportuna de kits de materiales y equipos educativos especializados para los Centros de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE).
- Fortalecer las condiciones para la atención educativa a estudiantes con necesidades educativas especiales, mediante la dotación de recursos pedagógicos pertinentes y de calidad.
- Brindar soporte técnico a las instituciones educativas a través de los CREBE, facilitando el uso adecuado de los materiales y equipos adquiridos.
- Contribuir al cumplimiento de las metas físicas y actividades programadas en el marco de la Resolución Ministerial N.° 082-2026-MINEDU.
- Asegurar que los materiales y equipos educativos cumplan con los estándares de calidad, pertinencia y funcionalidad requeridos para la atención a la diversidad.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO SIGA	TOTAL PEDIDO
01	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3 (BLANCO)	Empaque x 500	717200050234	4
02	BLOCK DE PAPEL ARCOIRIS DE 100 HOJAS	Unidad	717200010229	6
03	PAPEL BOND DE 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	Empaque x 500	717200010229	5
04	CARTÓN CORRUGADO DECORATIVO 50 cm X 70 cm APROX	Unidad	717300080023	8
05	CARTON CORRUGADO METALIZADO 50 cm X 70 cm APROX	Unidad	717300080024	3
06	CARTULINA TIPO CANSON 180 g. DE 50 cm X 65 cm (BLANCO)	Unidad	717300120002	4
07	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd.	Unidad	710300160013	6
08	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR MASKING TAPE 2 in X 40 yd	Unidad	710300160006	6
09	CINTA DE PLÁSTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2in X 40 yd	Unidad	503300250043	5
10	FORRO DE PLÁSTICO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE DE 45 cm X 3 m.	Unidad	710600060035	4
11	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm) APROX.	Caja	718500140004	2
12	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Empaque x 500	717200050227	12
13	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL	Unidad	737000050403	5
14	APLICADOR TIPO PISTOLA DE SILICONA GRANDE	Unidad		3
15	PLANTILLA DE MICROPOROSO ESCARCHADO 90 cm X 90 cm COLORES VARIADOS	Unidad	317500101297	4
16	PLUMÓN DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	Unidad	716000060422	5
17	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	716000060443	4
18	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	Unidad	716000060444	5
19	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	Unidad	716000060445	5
20	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X 4)	Unidad	716000060401	8
21	SILICONA EN BARRA 11 mm DIÁMETRO	Unidad	737000010071	4
22	TIJERA DE METAL DE 7 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLASTICO	Unidad	715000230054	5
23	MOTA PARA PIZARRA ACRÍLICA	Unidad	715000440001	2

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE PRESTACIÓN

La entrega del servicio será 03 días calendarios.

D. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de presentación será en la Plazoleta Santa Catalina N°235 CUSCO, EX COLEGIO Santa Ana, almacén central GEREDU.

E. ADELANTOS

No corresponde.

F. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F = 0.40

G. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta:007

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria Educación Básica Alternativa.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso

de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE EDUCACION BASICA INICIAL ESPECIAL
Carmen Delia Tello Rojas
ESPECIALISTA DE EDUCACION ESPECIAL